



Ministerio  
de Educación

# POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD **ESCOLAR**

## LIBRO 1



Transformar la educación  
**MISIÓN DE TODOS**



Ministerio  
de **Educación**

# POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

---

# LIBRO 1



**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
Rafael Correa Delgado

**MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
Augusto Espinosa Andrade

**Viceministro de Educación**  
Freddy Peñafiel Larrea

**Viceministra de Gestión Educativa**  
Valentina Rivadeneira Zambrano

**Subsecretaría de Administración Escolar**  
Maribel Guerrero Segovia

**Autor**  
Dean Torres Rites

**Equipo técnico**  
Boris Chávez Navarrete  
Esteban Pérez Carrión

**Financiamiento en diagramación, corrección de estilo e impresión**  
Plan Internacional

**Diagramación**  
Todoprint S.A. - Sebastian Arcos

**Corrección de estilo**  
Ximena Miranda Ibarra

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2016  
Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa  
Quito, Ecuador  
[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando se cite la fuente

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA**



#### **ADVERTENCIA**

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismoy la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

# Presentación

La seguridad integral de la población estudiantil es una prioridad para el Ministerio de Educación. Estamos conscientes de que, cerca de un tercio de la población ecuatoriana, diariamente asiste y permanece durante varias horas dentro de una institución educativa, por lo que debemos garantizar que tanto los espacios físicos, como las actividades que allí se desarrollan sean seguras y libres de peligros, que afecten o interrumpan el normal desarrollo de los procesos de aprendizaje.

En el Ecuador no es tarea fácil mantener espacios libres de todo riesgo por ser un país multiamenaza, no solo por los graves y constantes fenómenos de origen natural que ocurren, ya sea por su ubicación entre dos placas tectónicas muy activas, por estar sobre el cinturón de fuego del Pacífico o por su extensa cuenca hidrográfica con grandes desniveles en cortas distancias, sino porque la delincuencia común y la organizada, cada día se modernizan, internacionalizan y amplían sus operaciones a los grupos más vulnerables o porque ninguna institución educativa está libre de un accidente relacionado con las actividades escolares, como incendios, explosiones, caídas, golpes o cortes, que en el pasado han costado lamentablemente la vida de estudiantes, lo que requiere de tratamientos coordinados multidisciplinarios e integrales con el uso de metodologías cada vez más técnicas y efectivas para enfrentar o prevenir los riesgos.

Con esta visión de la realidad actual y la gran responsabilidad que representa ser los depositarios de la confianza de las madres y padres de familia ecuatorianos, que envían a sus hijos a las escuelas esperando su retorno feliz cada día, el Ministerio da un avance importante en la gestión de riesgos, dentro de esas escuelas, al expedir la nueva Política Integral de Seguridad Escolar, la misma que adopta como herramienta de preventión contra los riesgos y preparación para emergencias, al primer Sistema integral de gestión de riesgos escolares de la región, diseñado en forma exclusiva para contextos educativos, lo que nos convierte en un país referente de la gestión de riesgos.

Augusto Espinosa  
Ministro de Educación



# Abreviaturas

<b>BE</b>	Brigada de emergencias
<b>CGR</b>	Comité de gestión de riesgos
<b>CIE</b>	Comité institucional de emergencias
<b>COE</b>	Comité de operaciones de emergencias
<b>CS</b>	Coordinador de seguridad
<b>DDE</b>	Dirección Distrital de Educación
<b>EDAN</b>	Evaluación de daños y análisis de necesidades
<b>EGB</b>	Educación general básica
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado
<b>IE</b>	Institución educativa
<b>LOEI</b>	Ley Orgánica de Educación Intercultural
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MSP</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>NC</b>	Nivel de consecuencias
<b>NE</b>	Nivel de exposición
<b>NEA</b>	Nivel de exposición a la amenaza
<b>NO</b>	Nivel de probabilidad
<b>NRD</b>	Nivel de riesgo de desastre
<b>NV</b>	Nivel de vulnerabilidad
<b>PCA</b>	Plan Curricular Anual
<b>PCI</b>	Plan Curricular Institucional
<b>PE</b>	Plan de emergencias
<b>PEI</b>	Proyecto Educativo Institucional
<b>PISE</b>	Política Integral de Seguridad Escolar
<b>PN</b>	Policía Nacional
<b>PPE</b>	Programa de preparación para emergencias
<b>PPM</b>	Programa de prevención y mitigación
<b>PRR</b>	Plan de reducción de riesgos
<b>REA</b>	Reporte de eventos adversos
<b>RLOEI</b>	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
<b>SGR</b>	Secretaría de Gestión de Riesgos
<b>SIGR-E</b>	Sistema integral de gestión de riesgos escolares
<b>UPC</b>	Unidad de Policía Comunitaria



# Aclaración de la terminología en el SIGR-E

En el Plan de Emergencias para Centros Educativos (2010), existe un amplio glosario de términos relacionados con la gestión de riesgos y cambio climático, al igual que en la Guía para Gestión de Riesgos (2013) en donde se incluyen términos y enfoques adicionales. Estos términos han sido tomados tanto de la Secretaría de Gestión de Riesgos SGR del Ecuador, como de organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud OPS, la Organización Mundial para la Salud OMS y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres UNISDR. Incluso esta última publicó el texto “2009 UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres” en español, para quienes deseen profundizar en estas definiciones, ya que incluyen comentarios explicativos en cada término, para mejorar su entendimiento.

Todos estos documentos y glosarios son válidos y están a disposición para consulta en la biblioteca del Sistema, en lo relacionado a fenómenos naturales, por lo que en esta ocasión no se va a incluir otro glosario, que podría llevar a confusión a la comunidad educativa.

Sin embargo, para el caso de accidentes y eventos relacionados a la salud o la violencia física, se debe considerar que los glosarios anteriores no son suficientes para definir términos como “riesgo, probabilidad, deficiencia, exposición o consecuencias” ya que en seguridad física, seguridad laboral, seguridad industrial, seguridad electrónica, etc., las definiciones de estos términos varían dependiendo de la visión del área de estudio, la especialización, incluso el país o la región donde se utilicen, por lo que, para ampliar las definiciones de los términos mencionados, se tomaron en cuenta los disponibles en la Nota Técnica “NTP 330: Sistema simplificado de evaluación de riesgo de accidente”, publicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT).

Por tanto, a continuación se aclara la definición de algunos términos que han sido utilizados de una manera específica en este Sistema, independiente de su significado en otras esferas.

### *Amenaza*

Se ha utilizado este término, en este Sistema, para identificar a los fenómenos naturales que pueden ocasionar daños, como: sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, etc. Es socio natural cuando el evento se produce por una mala intervención del ser humano en la naturaleza, como un deslizamiento de tierras ocasionado por un error de planificación en la construcción o una deforestación que provoca una sequía. De las amenazas, en este sistema, se deriva el riesgo de desastre.

### *Peligro*

Fuente, situación o acto que tiene un potencial de daño en términos de lesiones, enfermedades, daño material o sicológico causado por las propias actividades escolares ya sea dentro de su institución o en el traslado ida y retorno a su hogar, como por eventos causados por delincuencia, la alteración violenta del orden público e institucional o afectaciones a la salud producidos por vectores, plagas o micro organismos.

De los peligros, en este sistema, se derivan los riesgos asociados a los accidentes escolares, violencia social y a la salud, ocasionados en general por la acción humana.

### *Emergencia y desastre*

En este Sistema, se diferencian estos dos términos en la capacidad de respuesta de la comunidad educativa a un evento no deseado.

Si la institución educativa puede manejar el evento a partir de sus capacidades y recursos disponibles, se habla de una emergencia, como en una caída de un estudiante con fractura expuesta, un atropellamiento a la salida de la institución, la caída de ceniza repentina, un conato de incendio, etc.

Si el evento supera o excede la capacidad de la comunidad y su entorno, para hacer frente a la situación adversa, requiriendo recursos y capacidades externas, de otras instancias del gobierno o incluso de la ayuda internacional, entonces se habla de desastre y le corresponde al gobierno central su manejo, como en un sismo de gran magnitud o un tsunami.

### *Riesgo de desastre y riesgo*

En términos generales riesgo es la probabilidad de que se produzca un evento no deseado por el impacto que puede generar. El evento no deseado puede ser un golpe en la cabeza de un estudiante en su aula o un sismo de 8,5 grados, con afectación a 5 provincias.

Por la magnitud del impacto que puede ocasionar un fenómeno natural y que podría producir la muerte de una gran cantidad de personas o pérdidas materiales o económicas cuantiosas en la comunidad entera y que, se anticipa, podrían superar las capacidades de respuesta institucionales, en este Sistema se ha considerado como “riesgo de desastre” cuando se refiere a la probabilidad de que un fenómeno natural se presente y sus consecuencias.

Si se refiere a los accidentes escolares, a la violencia social o daños a la salud, el Sistema lo ha expresado simplemente como “riesgo de” en cada caso específico, como: caída, golpe, envenenamiento, atropellamiento, incendio, robo, secuestro, disturbio, consumo de alimentos inadecuados, etc.

### *Cálculo del riesgo*

En el caso de fenómenos naturales, el riesgo de desastre en este Sistema se calcula basado en la Guía Comunitaria de Gestión de Riesgos, publicado por la Secretaría de Gestión de Riesgos del Ecuador (2010) donde el riesgo es igual al producto entre la amenaza y la vulnerabilidad. Esta forma de evaluación del riesgo está alineada con la doctrina internacional, considerada por las Naciones Unidas a través de su oficina para la reducción del riesgo de desastres UNISDR, dejando claro que no es la sola materialización de una amenaza la que ocasiona un desastre sino que también depende, y mucho, del grado de vulnerabilidad del afectado.

Para la evaluación de los riesgos propios de las actividades escolares, debido a la inexistencia de un método local para el sistema educativo, se consideró en forma general a la metodología establecida en la Nota Técnica NTP 330: Sistema simplificado de evaluación de riesgo de accidente, publicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España, ya que se ajusta en gran parte a las necesidades propias de este Sistema y, en sí, la NTP está diseñada para varios contextos. Las listas de chequeo para la evaluación fueron generadas por técnicos especializados en cada área de riesgos y, en donde fue necesario, la nota fue adaptada por el autor del Sistema al contexto educativo ecuatoriano, conforme se detalla en el Diagnóstico de riesgos.

Según la NTP 330, el riesgo se obtiene de la estimación de la probabilidad de que se produzca el evento por la magnitud de las consecuencias esperadas, en donde la estimación del nivel de probabilidad se obtiene del nivel de deficiencia de las medidas preventivas y del nivel de exposición al riesgo de la persona, bien o sistema.

Por la simplicidad de la metodología considerada, que empata con el requerimiento del sistema educativo para que pueda ser tratada por los mismos docentes y su comunidad educativa, la metodología no emplea valores reales absolutos de riesgo, probabilidad ni consecuencias, sino sus “niveles”.

### *Vulnerabilidades y deficiencias*

Las vulnerabilidades son características o circunstancias que hacen a una comunidad más o menos susceptible a los efectos de una amenaza natural. Surgen de factores físicos, sociales, económicos, institucionales o del entorno, pero son independientes al grado de exposición a la amenaza, que en principio no se puede evitar que ocurra como las erupciones volcánicas o inundaciones y algunas ni siquiera anticipar como los sismos.

Las deficiencias, en cambio, son fallos en las medidas preventivas que no consiguieron eliminar o evitar la probabilidad de que determinados factores de riesgo se materialicen en daños, es decir, la vinculación esperable entre el conjunto de factores de riesgo, considerados en las listas de chequeo, y su relación causal directa con el posible accidente.

### *Capacidad de afrontamiento*

Según la UNISDR es la habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, de enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres. En este Sistema, todos los planes, programas de prevención, preparación o formación que se desarrolle, incrementan las capacidades de respuesta de la institución educativa.

### *Prevención*

En el caso de riesgo de desastre, por fenómenos naturales, son medidas de prevención las que actúan para reducir o eliminar el nivel de exposición a la amenaza, como la correcta construcción de una institución en una zona libre de riesgos, el cumplimiento del ordenamiento territorial y las ordenanzas, el cumplimiento estricto de las leyes y códigos de uso de suelos o de construcción, etc. Es claro que no se puede impedir o evitar que ocurra un fenómeno natural, pero sí se puede evitar que se generen nuevos riesgos, como por ejemplo, se debe considerar que un sismo, no hace daño o mata gente por sí mismo, son el colapso de estructuras mal construidas sobre personas, la pared sin columna que cae sobre un bien, los vidrios que explotan (que no se desgranan) y salen proyectados sobre una ruta que está siendo utilizada para evacuación o el incendio producido por el rompimiento de una tubería de gas, las situaciones que generan daños en un sismo.

En el caso de actividades escolares, la prevención se refiere a aquellas técnicas que están encaminadas a evitar, eliminar o reducir los riesgos, es decir, actuar directamente sobre los factores antes de que puedan llegar a materializar el riesgo y por tanto, de que se puedan llegar a producir las posibles consecuencias. Su enfoque está orientado a intervenir en los elementos que hacen probable su ocurrencia, esto es en las deficiencias encontradas y en el grado de exposición al riesgo. En este segundo caso, las medidas preventivas sí pueden evitar que ocurra un evento no deseado, ya que en general son producidos por la acción humana y sus errores.

Como Ministerio de Educación el Sistema se enfoca, en su gran mayoría, al eje de prevención, como refuerzo de las instituciones del estado competentes en materia de seguridad, que orientan al país hacia una cultura de prevención, que es menos costosa que la reactiva en término de lesiones, pérdidas y gastos de recuperación.

### *Mitigación*

Son las acciones o medidas implementadas sobre las vulnerabilidades para reducir el riesgo de desastre existente y así disminuir el impacto o consecuencias de los fenómenos naturales, como por ejemplo el reforzamiento estructural de una edificación priorizando las rutas de evacuación, la construcción de muros de contención, canales o diques para encausar las aguas de un río cuando se desborda, el dragado o manejo adecuado de cuencas hidrográficas, alcantarillas y desfogues naturales, la estabilización de taludes, etc.

### *Protección*

Son acciones o medidas complementarias a las de prevención y mitigación, que tienen como objetivo actuar sobre las posibles consecuencias de cualquier riesgo, bien reduciéndolas o incluso eliminándolas, aunque siempre con la particularidad de que no realiza ningún tipo de actuación sobre la probabilidad de que se produjera el riesgo. Se implementan cuando el evento no deseado se produjo sin poder evitarlo. Por ejemplo, los protocolos de actuación en casos de emergencias, la sujetación de estanterías y repisas a la pared, la alarma contra robo anclada a una respuesta especializada o el uso de equipos de protección personal en los laboratorios no eliminan la probabilidad de que un riesgo se manifieste, pero disminuyen o eliminan sus consecuencias.

A pesar del enfoque prevencionista del Sistema en el sector de Educación, los eventos no deseados ocurren, ya sea porque la naturaleza se manifiesta o porque la condición humana es imperfecta, por tanto, cuando ocurren estos eventos se debe estar preparado para enfrentarlos, con la menor pérdida y daños posibles, en coordinación con las instituciones de respuesta disponibles.



# Introducción

El presente libro contiene los detalles que enmarcan la Política Integral de Seguridad Escolar, iniciando con el sustento legal que la respalda y luego detallando antecedentes, porqué de un sistema de gestión en educación, objetivos, alcance, su importancia como componente del Proyecto Educativo Institucional, la participación de la comunidad en el proceso de seguridad de los estudiantes y las prioridades de protección.

Más adelante se detallan las características del Sistema, sus fases y elementos, quince fortalezas del modelo que le hacen más técnico y efectivo en la reducción de riesgos, se establece la instrumentación del Sistema, sus indicadores, y las expectativas del manejo de una emergencia en el sector educativo.

Finalmente, la Política establece un reconocimiento a las buenas prácticas de gestión de riesgos en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.

El éxito del desarrollo del Sistema está en la participación y compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa y el apoyo externo de las instituciones competentes que brinden su contingente para la seguridad de los estudiantes.

La seguridad no se improvisa, se EDUCA, se PLANIFICA, se SOCIALIZA, y, así como la resiliencia es un proceso que no se adquiere en un día, la seguridad escolar es un PROCESO que tiene como objetivo garantizar la integridad de lo mejor que tiene nuestro país: su niñez y juventud.



# Contenido

	Páginas
1. POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	19
2. Marco legal	20
3. Antecedentes	23
4. Objetivos de la Política integral de seguridad escolar	26
5. Alcance	26
6. Componente del PEI	26
7. Participación de comunidad	27
8. Características del Sistema	28
9. Fases y elementos del Sistema	29
10. Desarrollo del Sistema	31
11. Instrumentación del Sistema	33
12. Indicadores	35
13. Fortalezas del SIGR-E	36
14. Expectativas del manejo de una emergencia	37
15. Reconocimiento de buenas prácticas	40
Referencias	42



# 1 Política integral de seguridad escolar

El Sistema Nacional de Educación ecuatoriano adopta el Sistema Integral de gestión de riesgos escolares (SIGR-E) como instrumento técnico que garantice el derecho de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo a realizar sus actividades en ambientes seguros, formarlos con una actitud preventiva y prepararlos para responder a emergencias, en coordinación y con el apoyo de toda la comunidad educativa y las instituciones competentes en materia de seguridad y protección.

Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A



## 2 Marco legal

La Política Integral de Seguridad Escolar, en el Sistema Educativo Ecuatoriano, se enmarca dentro de la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 44 establece que “*Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad*”. El derecho de los niños y jóvenes a su desarrollo integral, en un entorno de seguridad, cuando se encuentran dentro de una institución educativa, se materializa con el Plan de reducción de riesgos, dispuesto por el Ministerio de Educación, en la ley.

La misma Constitución en su artículo 389, en lo relacionado al organismo técnico, que ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que es la Secretaría de Gestión de Riesgos, determina la siguiente función en su numeral 3: “*Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión*”. Este mandato establece que el mismo Ministerio de Educación, con su Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, debe incorporar a su planificación el proceso de gestión de riesgo.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, establece en su artículo 2, literal jj, que uno de los principios que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo, es que “El estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras”. Esto implica, que mientras dure la permanencia de un niño o joven dentro del Sistema Educativo, desde que ingresa a una institución educativa pública, municipal o privada hasta que se gradúa como bachiller, debe estar protegido de riesgos o amenazas de cualquier índole.

La protección integral de la comunidad educativa tiene tres momentos claves: prevención, preparación y respuesta. La prevención busca anticiparse

y evitar cualquier situación o riesgo que podría ocasionar daño a la integridad física; la preparación permite estar listos para enfrentar una emergencia o desastre si llega a ocurrir; mientras que la respuesta permite resistir y responder de la mejor forma cualquier el evento no deseado cuando ocurre, minimizando sus consecuencias negativas.

La protección debe ser integral y considerar tanto la permanencia de los estudiantes en la institución educativa, realizando sus labores académicas, formativas o de recreación en aulas, laboratorios, talleres, patios, auditórios, coliseos, etc., así como también su traslado diario desde el hogar al centro educativo y viceversa.

Por otro lado, se debe considerar la seguridad y salud de niños y jóvenes que garanticen la asistencia y permanencia en el Sistema Educativo, como lo establece la Constitución en su artículo 32: “toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

Los derechos de los estudiantes serán garantizados no solo en tiempos de normalidad, sino más aún, en emergencias y desastres, como lo establece el artículo 46, numeral 6, de la Constitución, relacionado con las medidas que adoptará el Estado para asegurar a las niñas, niños y adolescentes, que dice: “Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias”.

Este derecho de los niños y jóvenes se especifica además en el artículo 57 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que indica específicamente: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a protección especial en casos de desastres naturales y de conflictos armados internos o internacionales. Esta protección se expresará, entre otras medidas, en la provisión prioritaria de medios de evacuación de las zonas afectadas, alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas”.

Adicionalmente, en su Disposición Décimo Sexta, la LOEI indica que la Autoridad Educativa Nacional, “en ejercicio de sus competencias y con base en los fundamentos de responsabilidad pedagógica, incluirá y definirá para cada nivel educativo, el alcance, tratamiento y enfoque pedagógicos de los contenidos académicos relacionados con: conocimiento de las normas constitucionales, cultura de paz, seguridad ciudadana, salud preventiva, gestión de riesgos y protección animal”.

Como acción concreta del Ministerio de Educación para responder a todos estos lineamientos en torno a la formación y educación en gestión de riesgos, se ha vinculado al Currículo Nacional y por tanto a la planificación curricular de cada institución educativa las Guías curriculares para la formación en seguridad y autocuidado, que tienen como propósito, lograr el desarrollo progresivo de capacidades y destrezas para el autocuidado de los niños y jóvenes y en general de toda la comunidad educativa.

Es importante destacar que la Ley de Educación determina diversas obligaciones y funciones para los diferentes organismos e instituciones del Sistema Educativo, que debieron ser tomadas en cuenta, para elaborar esta política pública:

A la comunidad educativa en su artículo 18, la LOEI le establece como una de sus obligaciones: “Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad”;

A la institución educativa, el numeral 3 del artículo 92 del RLOEI, le exige como requisito obligatorio para otorgarle su autorización de creación y funcionamiento un Plan de reducción de riesgos.

Al Consejo ejecutivo en su artículo 53 el RLOEI, como uno de sus deberes y atribuciones, le indica “Diseñar e implementar estrategias para la protección integral de los estudiantes”.

Al Gobierno Escolar en su artículo 34, la LOEI le especifica como una de sus funciones “Participar activamente en la formulación, elaboración de planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana”;

Al Rector o Director, el artículo 44 del RLOEI, les da como atribución: “Ejecutar acciones para la seguridad de los estudiantes durante la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento”;

Al Consejo Estudiantil, el artículo 75 del RLOEI le indica como uno de sus deberes: “Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes”.

# 3 Antecedentes

## 2010

En el mes de marzo del año 2010, la Asamblea Nacional mediante Resolución de la Asamblea, exhorta al Ministerio de Educación, para que disponga de manera inmediata, que en las instituciones educativas públicas y privadas en todos los niveles se capacite en temas de prevención, mitigación, gestión y manejo de riesgos y desastres de origen natural, a fin de crear una cultura de prevención entre el alumnado y sus familias.

Fruto de esa exhortación, el Ministerio realizó varias publicaciones, entre ellas el “Plan Institucional de Emergencias para Centros Educativos”, un primer esfuerzo metodológico elaborado por el Ministerio de Educación y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (ahora Secretaría de Gestión de Riesgos) para reducir riesgos en las instituciones educativas, enfocados en desastres provocados por amenazas de origen natural, socio natural o antrópicas.

De este documento se han tomado muchas directrices para el actual sistema y se recomienda su consulta para la introducción a la gestión de riesgos, en temas como:

- La gestión de riesgos, desde un enfoque de derechos
- Un país megadiverso tiene responsabilidades especiales
- ¿Cómo hemos enfrentado desastres en el Ecuador?
- Términos relacionados con la gestión de riesgos y el cambio climático, para lo cual tiene un abundante glosario.

## 2012

En el mes de enero del 2012, mediante Acuerdo Ministerial 020-12, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, en donde se crea la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, como parte de la Subsecretaría de Administración Escolar. En este estatuto también se establecen unidades de gestión de riesgos en los niveles zonales y distritales, lo cual hace más efectiva la gestión de riesgos en todo el territorio nacional, siguiendo los lineamientos dictados desde la Planta Central del Ministerio.

En el mes de octubre del año 2012, mediante Acuerdo Ministerial 0443-12, se expide la Política Pública orientada a reducir riesgos en la comunidad educativa frente a amenazas de origen natural, en donde se dispone que todas las instituciones educativas del país, elaboren un Plan Institucional de Gestión de Riesgos.

## 2013

Para instrumentar este acuerdo, en el año 2013, el Ministerio de Educación publica “La Guía para Gestión de Riesgos, Orientaciones para la preparación y la respuesta a emergencias y desastres” un nuevo avance con un enfoque más institucional de la gestión de riesgos, pero en la misma línea de riesgo de desastres. Se pasa de un Plan de emergencias a un Plan de reducción de riesgos que incluye entre sus líneas la preparación para la emergencia.

Este documento es una importante fuente de consulta, posee un glosario de términos extenso y técnico. Es importante destacar que desarrolla temas como:

- ¿Por qué la Gestión de riesgos en educación?
- La gestión de riesgos enfocada al sistema educativo
- Avances en la institucionalización de la gestión de riesgos en el MINEDUC
- Cómo desarrollar el proceso de gestión de riesgos en la institución educativa
- Orientaciones para trabajar la gestión de riesgos con la Comunidad Educativa
- Líneas básicas de respuesta en emergencias
- Kits para respuesta educativa para emergencias

Estos temas no han sido incluidos en este documento, para no abundar en lo ya conocido, debido a que no han sufrido mayores innovaciones.

# 2015

En el año 2015, el Ministerio de Educación del Ecuador se adhiere a la Iniciativa Mundial de Escuelas Seguras (WISS). La Alianza Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y Resiliencia en el sector de la Educación define una “escuela segura” como un plantel educativo que combine un plan de prevención de desastres determinado por sus políticas de educación con todos los componentes del “Marco Integral de Seguridad Escolar”: instalaciones de aprendizajes seguras; preparativos y respuesta educativa a emergencias en las escuelas; y, educación para la reducción del riesgo de desastres y resiliencia.

# 2016

El 16 de abril del 2016, se produce el terremoto de 7,8 ° en las provincias de Manabí y Esmeraldas, el mismo que genera el mayor aprendizaje, en manejo de desastres, del Ministerio de Educación en los últimos 20 años, donde se ponen a prueba los instrumentos vigentes en un escenario real y se crean otros instrumentos para atender las necesidades del momento.

Esta experiencia vivida, sumada a la visión integral de riesgos, la extensa normativa legal y los compromisos adquiridos internacionalmente hicieron necesaria la adopción en el mes de octubre del año 2016, de un Sistema integral de gestión de riesgos escolares, como herramienta para garantizar la seguridad integral de los estudiantes, la misma que incluye los anteriores instrumentos mejorados por la experiencia, más las herramientas necesarias para lograr una mejora continua e integral de los procesos de preventión, preparación y respuesta.



# 4 Objetivos

La implementación del Sistema pretende lograr, con el apoyo de toda la comunidad educativa:

- Prevenir y reducir riesgos integrales en la institución educativa.
- Proteger a la institución educativa cuando se materialización los riesgos.
- Preparar a la comunidad educativa para enfrentar emergencias.
- Desarrollar, en forma progresiva, capacidades de autoprotección de los estudiantes.
- Mejorar, en forma continua, los procesos de seguridad escolar.

# 5 Alcance

La Política de Seguridad Escolar es de aplicación obligatoria en las instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares de todos los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación, en relación a Seguridad escolar, de conformidad con los lineamientos fijados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

# 6 Componente del PEI

El Sistema integral de gestión de riesgos escolares, es un componente del Proyecto Educativo Institucional PEI, que es el instrumento de planificación estratégica en el que constan acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar (Art. 88 del RLOEI) y debe ser tratado en la institución educativa como tal. El Diagnóstico de riesgos es parte de la autoevaluación institucional.

# 7

# Participación de comunidad

La Constitución en su artículo 26 establece que: “*La Educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo*”.

Los logros alcanzados, en materia de seguridad, serán los logros de toda la comunidad

Como la seguridad escolar es parte del proceso educativo, la participación de toda la comunidad educativa en esta causa es *un mandato constitucional*. No se debe dejar solo a las autoridades educativas y docentes, el trabajo y el esfuerzo para alcanzar las metas propuestas en el sistema de gestión de riesgos, porque hay co-responsabilidad de las familias en la formación y protección de los estudiantes.

Además, el mayor esfuerzo que debe hacer la familia, es dar ejemplo en las medidas de seguridad, comportamientos seguros o capacidad de resiliencia que el estudiante va adquiriendo. No es efectiva la enseñanza a un niño, si la escuela le indica que debe usar el cinturón de seguridad cuando suba a un vehículo para proteger su vida, si el padre no lo usa en la vida diaria.

# 8 Características del Sistema

Es un sistema porque comprende un conjunto de elementos interrelacionados, secuenciales y flexibles que permiten el cumplimiento de los objetivos de la Política Integral de Seguridad Escolar, a través de una metodología de toma de decisiones en 5 fases: Organizar, Planificar, Implementar, Verificar y Mejorar.

Es integral porque, a más del riesgo de desastre en una institución educativa, producido por un fenómeno natural, se incluye el tratamiento de otros riesgos relacionados con el desarrollo de las propias actividades escolares, como son los riesgos asociados a accidentes escolares, la violencia social y los problemas de salud.

El sistema no considera los factores de riesgo vinculados a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, debido a que dichos factores, como aquellos vinculados a la violencia interna, sexualidad o drogas, son tratados en el Código de Convivencia dispuesto en el Art. 89 de RLOEI.

Es de gestión de riesgos, porque sus acciones permiten administrar los riesgos no solo para reducir su nivel, sino para eliminarlos, como primera opción, prevenirlos o mitigar sus consecuencias.

La flexibilidad del Sistema, le permite adaptarse al tamaño, niveles educativos o ubicación geográfica de cada institución.

# 9 Fases y elementos del Sistema

Todas las fases y elementos del Sistema están relacionados con la reducción de riesgos, dando cumplimiento al Art. 92, literal 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

## *Organizar*

El desarrollo del Sistema inicia con la designación del Comité de gestión de riesgos, que es un equipo de personas responsables de la gestión de riesgos de toda la institución, los mismos que serán responsables de implementar el Sistema y para ello su primera tarea es realizar el Diagnóstico de riesgos, que comprenda: identificación, análisis y evaluación de riesgos.

## *Planificar*

Con la información y priorización de los riesgos obtenidos en el diagnóstico, el Comité debe elaborar planes y programas de seguridad, a fin de reducir los riesgos. El Plan de emergencias describe todas las acciones y coordinaciones necesarias para enfrentar un evento no deseado, mientras que los programas permiten ejecutar acciones para reducir riesgos.

## *Ejecutar*

Consiste en el desarrollo e implementación de todo lo planificado y programado, incluyendo las acciones de seguimiento permanente, para ajustar el cumplimiento de lo previsto.

## *Verificar*

Permite medir el logro alcanzado por las acciones y estrategias implementadas a través de indicadores de cumplimiento del Sistema y de efectividad de los programas de seguridad.

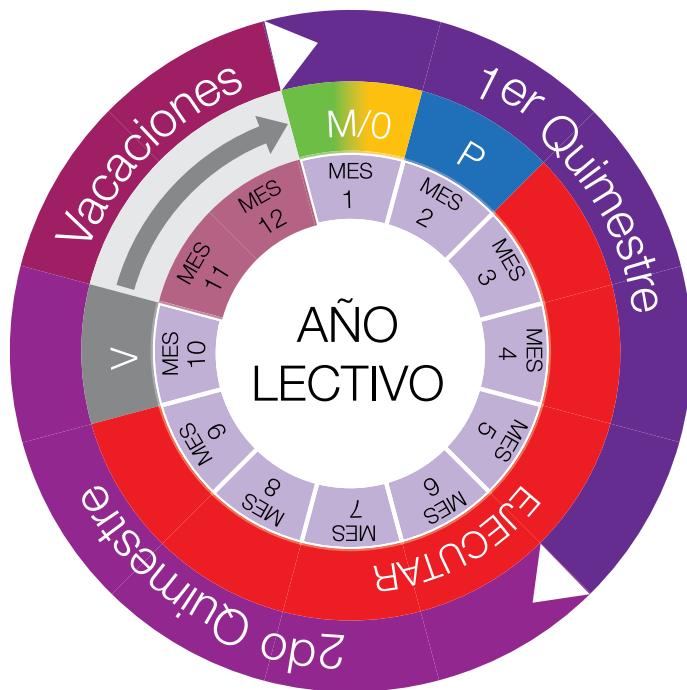
## *Mejorar*

Asegura el mejoramiento continuo del Sistema a través del traspaso organizado de funciones entre los equipos responsables entrantes y alienantes en cada año lectivo y la toma de decisiones en función de los resultados de la gestión anterior.



# 10 Desarrollo del Sistema

El Sistema integral de gestión de riesgos escolares se desarrolla por fases, desde el primer mes de cada año lectivo, en cualquier régimen. El cronograma normal es el siguiente: la primera fase (Organizar) se debe cumplir durante el primer mes del año lectivo; la segunda fase (Planificar) en el segundo mes; la tercera fase (Ejecutar) se cumplirá entre el tercero y el noveno mes; y, la cuarta fase (Verificar) en el décimo y último mes del año lectivo. Las acciones de la quinta fase (Mejorar) se ejecutan en el primer mes del siguiente año lectivo, en forma intercalada con las acciones de la primera fase (Organizar) del ciclo siguiente, dando paso al proceso de mejora continua.

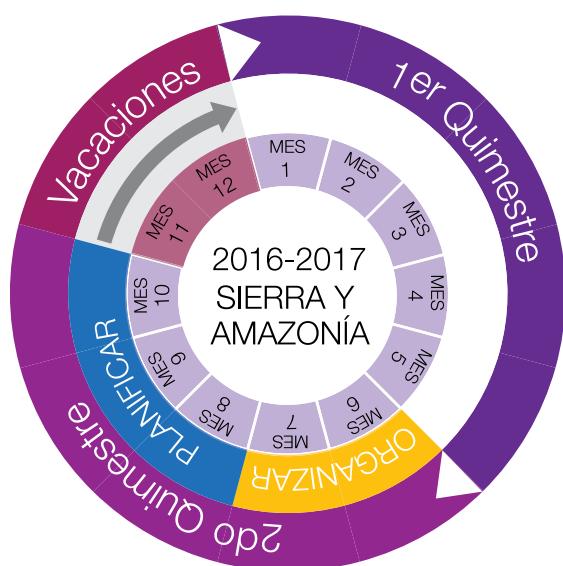


Donde:

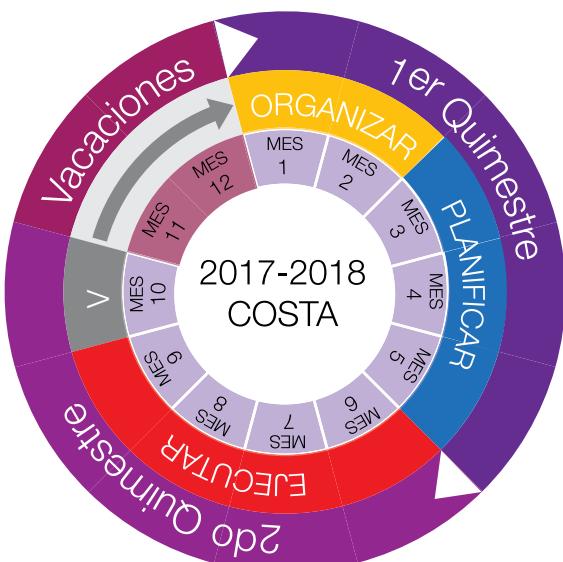
- M / O, es Mejorar y Organizar
- P, es Planificar
- V, es Verificar

Para implementar el Sistema por primera vez en una institución educativa, se requieren mayores plazos para las dos primeras fases, ya sea por la nueva metodología utilizada en el Diagnóstico o porque la planificación, del Plan de emergencias y sus Protocolos de respuesta, demanda mayor cantidad de tiempo en el nuevo diseño. En los años siguientes, el plan y los protocolos, se revisan y solo se actualizan cuando es necesario.

En el régimen Sierra y Amazonía, en el año lectivo 2016-2017, las dos primeras fases se efectuarán durante el segundo quimestre: la primera fase (Organizar) se cumplirá entre febrero y marzo del 2017; y, la segunda fase (Planificar) desde abril hasta fin del año lectivo. En el año señalado solo se evaluará el indicador de cumplimiento de los elementos del Sistema, hasta la elaboración de los protocolos de respuesta, que representa el 50% de la implementación del Sistema. El cronograma normal se cumplirá desde el año lectivo 2017-2018, incluyendo el traspaso de funciones del Comité de gestión de riesgos en el mes de septiembre 2017.



En el régimen Costa, las dos primeras fases se efectuarán en el primer quimestre del año lectivo 2017-2018: la primera fase (Organizar) se cumplirá durante los meses de mayo y junio; y, la segunda fase (Planificar) entre julio, agosto y septiembre. La tercera fase (Ejecutar) se cumplirá desde octubre 2017, hasta enero 2018; la cuarta fase (Verificar) en febrero y la última fase (Mejorar), en el mes de mayo de ese año. Desde el año lectivo 2018-2019, en adelante, se cumplirá el cronograma normal.



# 11 Instrumentación del Sistema

El Sistema de gestión de riesgos se implementa a través de sus guías, elaboradas por técnicos en seguridad y pedagogía, con experiencia en el sector educativo, las mismas que están disponibles en la biblioteca del SI-GR-E y no es necesario imprimirlas.

Para iniciar el sistema se recomienda que todo el Comité de gestión de riesgos, lean los documentos del Sistema previamente, para entender su alcance, metodología, requerimientos y mediciones. Todos los requerimientos tienen ejemplos prácticos en las guías para mejorar su comprensión.

Con la idea global del Sistema, el siguiente paso es llenar el Cuaderno de trabajo en archivo electrónico, para materializar la planificación de cada institución educativa, según su realidad geográfica y social, garantizando que se cumplan los parámetros establecidos por cada elemento y subelemento.



Con la información aprobada por el CGR se procede a ingresar los datos requeridos secuencialmente en el Sistema en línea y continuar el proceso.

Documentos de gestión del SIGR-E	
Referencia	Detalle
Acuerdo Ministerial	Política Integral de Seguridad Escolar Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A
Libro 1	Política Integral de Seguridad Escolar
Libro 2	Sistema Integral de gestión de riesgos escolares Metodología de implementación
Libro 2.1	Instructivo para elaborar el Diagnóstico de riesgos
Libro 2.2	Instructivo para elaborar el Plan de emergencias
Libro 3	Sistema Integral de gestión de riesgos escolares Cuaderno de trabajo
	Guía curricular para la formación en seguridad y autocuidado, Subnivel básica elemental.
	Guía curricular para la formación en seguridad y autocuidado, Subnivel básica media.
	Guía metodológica de educación en situaciones de emergencia Etapa 1: Soporte socioemocional.
	Guía metodológica de educación en situaciones de emergencia Etapa 2: Desarrollo lúdico del currículo.
	Guía metodológica de educación en situaciones de emergencia Etapa 3: Currículo ajustado a la emergencia.
Sistema en línea	Sistema Integral de gestión de riesgos escolares Sistema en línea.

# 12 Indicadores

Uno de los avances del Sistema, es la medición del desarrollo del modelo a través de indicadores, que son señales de la efectividad con que se está implementando el Sistema.

El SIGR-E tiene 4 indicadores que suman 100 puntos.

Nº	Indicador	Objetivo	Porcentaje
1	Índice de Cumplimiento de los elementos del SIGR-E (ICE)	Mostrar cuál es el porcentaje de cumplimiento de los elementos y subelementos que son mandatorios en el Sistema.	40%
2	Índice de Condiciones Seguras (ICS)	Mostrar cuál es el porcentaje de condiciones seguras que la institución educativa ha desarrollado o ejecuta, para evitar accidentes.	20%
3	Índice de Logro alcanzado en los Simulacros (ILS)	Mostrar en qué medida la ejecución de los simulacros alcanzan los objetivos propuestos en la preparación para la emergencia.	20%
4	Índice de Efectividad en los Programas de seguridad (IEP)	Mostrar el porcentaje de actividades ejecutadas en relación a las planificadas en los programas de seguridad.	20%

El resultado obtenido en cada año lectivo, ubica el nivel de Gestión de riesgos de cada institución educativa:

Evaluación institucional del Sistema	
Aceptable	75 - 100
Mejorable	51 – 75
Regular	26 – 50
Deficiente	1 – 25

# 13 Fortalezas del SIGR-E

Los avances más significativos que propone el Sistema, se pueden resumir en los siguientes:

No.	Sistema integral de gestión de riesgos escolares
1	Sistema enfocado en la mejora continua del proceso de seguridad escolar.
2	Enfoque integral al riesgo de desastre por amenazas de origen natural o socio natural y a los riesgos asociados con las actividades escolares.
3	Dos instancias para la gestión de riesgos y el manejo de las emergencias: El Comité de gestión de riesgos, con responsabilidad para implementar el Sistema y los programas de seguridad. El Consejo ejecutivo, con responsabilidad para implementar el Plan de emergencias y dirigir la respuesta.
4	Diagnóstico basado en identificación, análisis y evaluación de riesgos, estimados en cuatro categorías: muy alto, alto, medio y bajo.
5	Diagnóstico con valoración del nivel de vulnerabilidades, nivel de exposición, nivel de deficiencias, nivel de probabilidad y nivel de consecuencias, para estimar el nivel de riesgos.
6	Protocolos de repuesta específicos para cada amenaza y riesgo en establecimientos escolares.
7	Mejora de los formularios de reporte de eventos y evaluación de daños y análisis de necesidades, por experiencias reales.
8	Guía para planificar, ejecutar y evaluar los simulacros.
9	Programa de seguridad enfocado en una reducción de riesgos con medición de efectividad.
10	Programa de seguridad específico para fomentar la cultura de prevención de su comunidad educativa y, con ella, del país.
11	Corrección de fallas detectadas en el Sistema a través de acciones correctivas y preventivas.
12	Seguimiento quimestral del Sistema, para examinar el rendimiento y logro alcanzado de las actividades programadas.
13	Indicadores de gestión con rúbrica de evaluación cada uno, para determinar el nivel de cumplimiento del Sistema y la efectividad de los programas: lo ejecutado con relación a lo planificado.
14	Traspaso de funciones entre el CGR saliente y el entrante, con rendición de cuentas a la propia comunidad que lo eligió en su representación.
15	Sistema en línea que facilita el ingreso de datos de los usuarios por formularios electrónicos, a fin de medir resultados y tener reportes inmediatos sobre la gestión realizada.

# 14 Expectativas del manejo de una emergencia

Si la emergencia se produce por un accidente escolar, todas las instancias de la institución educativa deben estar disponibles para solucionar el evento lo más pronto posible y con la mayor efectividad, cumpliendo los protocolos establecidos y manteniendo el orden de la población estudiantil. El objetivo es evitar que la emergencia empeore y aumente el daño causado. En cualquier caso, la prioridad de protección es, en el siguiente orden: personas, bienes e instalaciones.

**Jamás se debe exponer a un riesgo la “vida” de una persona, por salvar un bien.**

En el caso fenómenos naturales, a partir del momento que ocurre la emergencia, la institución educativa debe estar en condiciones de ocuparse de ella desde el primer segundo, hasta al menos las primeras 24 horas, debido a que, si la afectación incluye a toda la comunidad local, puede haber demoras en la llegada de apoyos.

En general, cuando ocurre un desastre, los primeros esfuerzos de la comunidad se concentran en los primeros auxilios a los heridos, búsqueda y rescate de desaparecidos, trámite a los fallecidos, una evaluación rápida de daños y necesidades, gestión de albergues para quienes quedaron sin hogar y, sobre todo, asistencia humanitaria para mantener las condiciones de vida mínimas de los afectados. Se debe considerar también que, en los días posteriores a un desastre, pueden ocurrir altos niveles de destrucción y pérdidas en las instalaciones escolares, cuando no existen medidas de protección adecuadas.

Después se tomarán medidas para restablecer los servicios básicos como agua, saneamiento, energía o conectividad y la rehabilitación de la vialidad como puentes y carreteras a fin de restaurar los medios de vida y la economía del sector afectado.

Estas acciones, posteriores a la respuesta, dependerán del evento, su magnitud, intensidad, localización, alcance y daños aplicando diferentes estrategias para enfrentar las situaciones que se presenten en cada una de sus etapas.

En este contexto, una vez que se ha solucionado la atención inicial de las familias y que se haya establecido un mecanismo de ayuda humanitaria adecuado en el sector afectado, los esfuerzos desde el espacio de educación, deben concentrarse en la continuidad o rehabilitación del servicio educativo, cuya paralización es una de las principales consecuencias negativas de un desastre.

**El primer objetivo del manejo de la emergencia es garantizar el “derecho a la vida” de los miembros de la comunidad educativa y luego el Ministerio de Educación debe garantizar el “derecho a la educación” de la población estudiantil afectada.**

Las fases que el Ministerio considera necesarias para el manejo de una emergencia en el sector educativo, en términos generales, son:

#### *Respuesta*

- Reacción inmediata: primeros segundos o minutos
- Atención a la emergencia: primeras horas y días
- Estabilización de la emergencia: primeras semanas

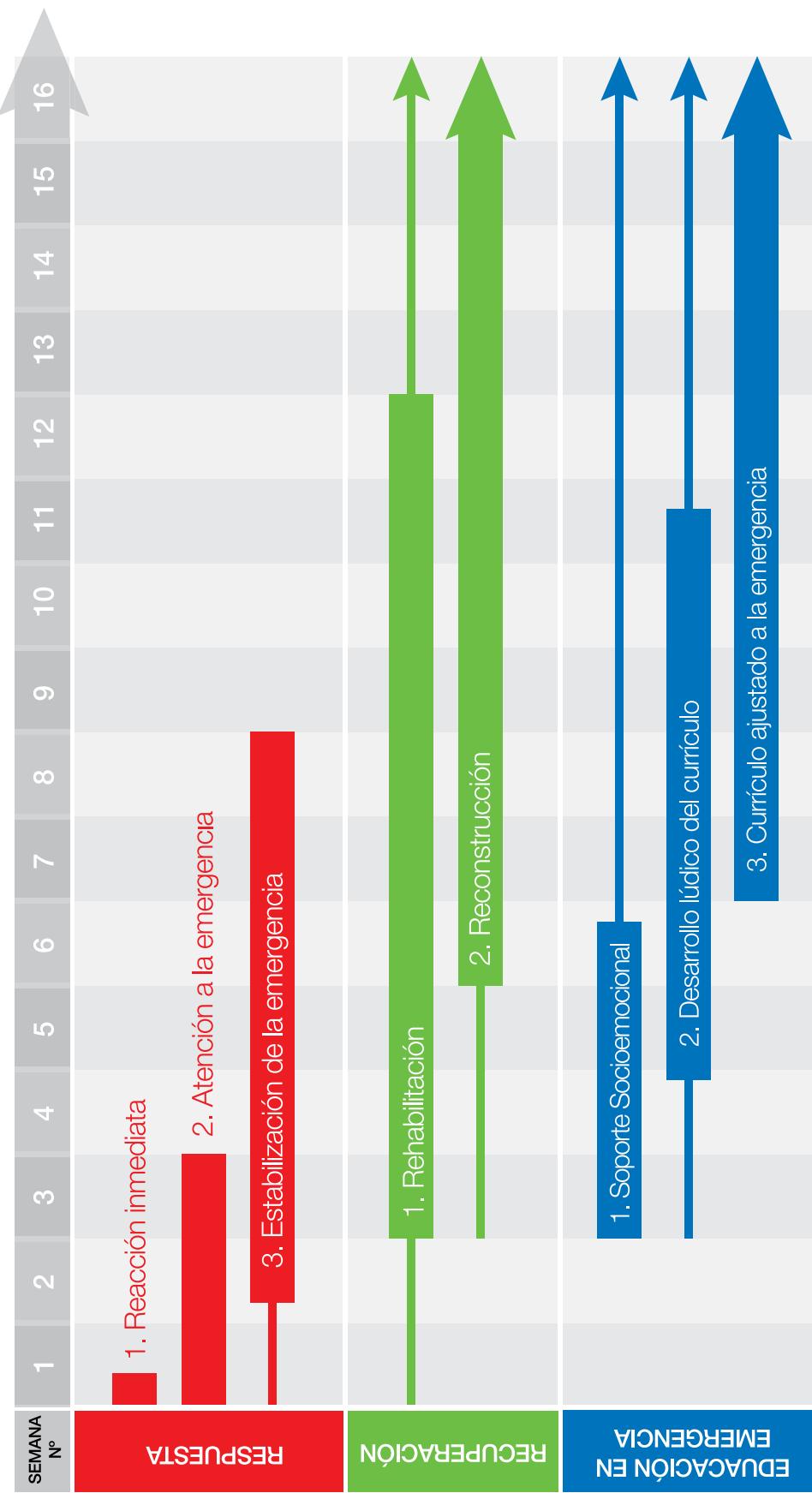
#### *Recuperación*

- Rehabilitación, continuidad del servicio educativo
- Reconstrucción, reparación o dotación de nueva infraestructura educativa

#### *Educación en situaciones de emergencia*

- Soporte socio-emocional
- Desarrollo lúdico del currículo
- Currículo ajustado a la emergencia

La siguiente es una descripción gráfica, del posible manejo de una emergencia, en una escala de tiempo:



# 15 Reconocimiento de buenas prácticas

EL Ministerio de Educación cada año, por el Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, entregará un reconocimiento a las instituciones educativas que presenten los mejores proyectos que hayan sido implementados, en su institución o en la comunidad, relacionado con buenas prácticas en la gestión de riesgos en cualquiera de los ejes: prevención, protección o formación, según el instructivo emitido por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.



# REFERENCIAS



# Referencias

- Acción en salud laboral. Glosario de Términos de Salud Laboral y prevención de Riesgos Laborales. España.
- Administración Nacional de seguridad del tráfico en las carreteras. Guía para padres: Como ser precavidos con niños en sus vehículos. Washington DC, USA.
- ASOCIART (2008). Como diseñar e implementar un plan de prevención de riesgos laborales para su empresa. Buenos Aires, Argentina.
- Burgos García, A. (2009). Aprende a crecer con seguridad. Unidades didácticas para la enseñanza de la seguridad y la salud. Andalucía, España: Alsur.
- Claudia Patricia Coca Galeano (2010). Guía plan escolar para la gestión del riesgo. Bogotá, Colombia: Editorial Andina.
- Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza Terrestre (2004). Manual del proceso militar en la toma de decisiones (PMTD). Quito, Ecuador: Imprenta de AGFT.
- Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía. Manual de Seguridad en los centros educativos. España.
- Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía. Uso y Mantenimiento en Centros Educativos. España.
- Constitución de la República del Ecuador (2012). Ley Orgánica de Educación Intercultural y Reglamento General.
- Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Registro Oficial Suplemento 398 de 07-ago.-2008 Última modificación: 31-dic.-2014.
- Currículo Nacional (2016). Recuperado de <http://educacion.gob.ec/curriculo/>
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias (2012). Guía Técnica para la elaboración de un plan de autoprotección. Madrid, España.
- Dr. Luis Vasquez Zamora. Gestión Integral e integrada de seguridad y salud, Modelo Ecuador II. Ecuador.
- Ecuador-vial.com. Manual básico de señalización vial. Quito, Ecuador.
- Equipo: PREVAED - DIECA – MINEDU. (2013). Guía Metodológica para la elaboración participativa del Plan de Gestión del Riesgo en Instituciones Educativas. Lima, Perú: Corporación Grafica Navarrete S.A
- Equipo: PREVAED - DIECA – MINEDU. Módulo II, Respuesta a la emergencia

del sector educación para directores y docentes de instituciones educativas seguras. Lima, Perú: Mercedes Group S.A.C

- ERGA-primaria transversal (2007). Seguridad en la escuela. El riesgo de incendio en la escuela. España.
- Francisco Javier Perez Soriano. Entrega de información al trabajador, Profesional en Laboratorio. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Factores de riesgo eléctricos. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Factores de Riesgo en Laboratorios. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. La Responsabilidad civil en caso de accidente en un centro docente. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Manipulación de Cargas. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Normas generales en los Centros Escolares. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Pantalla de visualización de datos (PVD). Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Prohibido en Primeros Auxilios. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Real decreto443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Riesgos derivados del trabajo en el aula. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Riesgos en cocinas. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Seguridad en la Escuela ¿Conocemos nuestras condiciones de trabajo? Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Seguridad en la Escuela, El orden y la limpieza en los Centros Escolares. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Seguridad en la Escuela: Prevenir dolores de espalda. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Francisco Javier Perez Soriano. Tipos de fuego y Medios de extinción. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- INEE (2010). Normas mínimas para la educación: Preparación, Respuesta Recuperación. Panamá.
- INEN. Norma Técnica Ecuatoriana. Requisitos de Accesibilidad para la Rotula-

ción. Quito, Ecuador.

- INEN. Norma Técnica Ecuatoriana. Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Quito, Ecuador.
- Instituto Geofísico Militar, Institut de Recherche pour le Développement, Fracia y United States Geological Survey, EEUU. (2013) Las potenciales zonas de inundación por laharas en el volcán Cotopaxi. Quito, Ecuador
- José Ramón Zúñiga. Sistematización de Seguridad Escolar Escuela Primaria United Evergreen Belice. Belize.
- Leonardo Reyes madera (2013). Guía técnica para la construcción de escuelas seguras y modelos prototipos. Santo Domingo, República Dominicana: Materia Gris, SRL.
- María Angélica Garnica Sosa (2011). Manual de seguridad para instituciones de educación superior. Estrategias para la prevención y atención. D.F, México.
- Mario Reyes Soto. Sismo. Por un trabajo sano y seguro. ACHS
- Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2010) Guía Comunitaria de Gestión de Riesgos. Quito, Ecuador: Publasesores.
- Ministerio de Educación del Ecuador (2013). Guía Metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional. Quito, Ecuador: Mantis Comunicación.
- Ministerio de Coordinación de Seguridad. (2011) Plan Nacional de Seguridad Integral. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación de Chile (2011). Plan de Seguridad Escolar. Hacia una cultura de prevención. Chile.
- Ministerio de Educación de Perú. (2014) Formación de Especialistas de Gestión del Riesgo de Desastres. Módulo I, Enfoques y planificación para la gestión del riesgo de desastres en el sector educación. Lima, Perú: Punto y Grafía S.A.C
- Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD). Índice de seguridad Centro Educativo ISCERD. Guía del Evaluador. República Dominicana.
- Ministerio de Educación del Ecuador (2013). Manual de Mantenimiento recurrente y preventivo de los espacios educativos. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación del Ecuador y secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2010). Plan institucional de Emergencias para centros educativos. Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Plan Institucional de Emergencias para Centros Educativos. Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres. Quito, Ecuador
- Ministerio de Educación, República de Chile. (2013) Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Santiago de Chile, Chile: Alvimpres.

- Ministerio de la Comunidad, Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, Unidad Técnica de Enlace para Desastres (2013). Guía para la Seguridad Escolar, Fomentando una cultura de prevención. Managua, Nicaragua.
- Ministerio de la Protección Social (2011). Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo y ocupacional. Para el proceso de evaluación en la calificación de origen de enfermedad. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Barcelona, España.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Barcelona, España.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. NTP 333: Análisis probabilístico de riesgos: Metodología “Árbol de fallos y errores”. Barcelona, España.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. NTP 238: Los análisis de peligros y de operabilidad en instalaciones de proceso. Barcelona, España.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo 81991). NTP 330: Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente. Barcelona, España.
- Obra creativa, Creative Commons, Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (2009). Metodologías Participativas, Manual. Madrid, España
- Organización Internacional del trabajo (OIT) (2011). Sistema de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua.
- Plan Internacional Ecuador (2012). Guía para análisis de amenazas, vulnerabilidades y capacidades “AVC” con la participación de niñas, niños y adolescentes para el contexto urbano. Mis primeros pasos en la gestión de riesgos. Quito, Ecuador.
- Proyecto piloto, Municipio de los Patios. (2008), Plan escolar para la gestión de riesgo. San José de Cúcuta, Colombia.
- Robles, O. y Córdova, J. (2013). Guía para la Gestión de Riesgos orientaciones para la preparación y la respuesta a emergencias y desastres. Quito, Ecuador: El Telégrafo.
- Secretaría de Educación Pública. (2011) Manual de seguridad escolar. DF, México.
- Secretaría de Educación, Gobierno de Guanajuato (2011). Guía de Seguridad Escolar. Guanajuato, México.
- Secretaría de Gestión de Riesgos (2014). Manual del comité de Gestión de Riesgos. Samborondón, Ecuador.

- Secretaría de Gestión de Riesgos (2015). Metodología “Plan de Gestión de Riesgos Institucional”. Samborondón, Ecuador.
- Secretaría de Gestión de Riesgos. (2015). Manual del Comité de Gestión de Riesgos. Ecuador.
- Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Educación de Nuevo León Unido (2013). Manual y protocolo de seguridad escolar. Nuevo León, México.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (s. f.). Manual de autoprotección. Ecuador.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2010). Gestión de Riesgos. Plan de Emergencia Institucional. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2010). Plan Institucional de Emergencias para Centros Educativos. Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres. Quito, Ecuador: Ministerio de Educación del Ecuador.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2010). Guía Comunitaria de Gestión de Riesgos. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Plan de Contingencia Institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos para enfrentar amenaza de erupción del volcán “Cotopaxi”. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de la Gestión de Riesgos (2012) Manual del comité de gestión de Riesgos. Guayaquil, Ecuador.
- Subsecretaría de Prevención del Delito y Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Criterios de buena práctica profesional en actividades preventivas. Chile.
- Unicef y Ayuda Humanitaria y protección Civil. Protocolos escolares de emergencia. La comunidad escolar en movimiento: Preparación y respuesta educativa. Panamá, República de Panamá.
- UNISDR (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastre. Ginebra, Suiza.
- Universidad Autónoma de Barcelona, Fundación Mapfre (2012). La Seguridad Integral en los Centros de Enseñanza Obligatoria de España. Madrid, España.
- Universidad del País Vasco, Euskal Herriko Unibertsitatea. (2011) Gestión de Emergencias.
- Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto metropolitano (2012). Manual de Seguridad. Puerto Rico.
- USAID, UNICEF (2009). Curso de seguridad escolar (CUSE), Manual del participante. Honduras.
- Wilfredo Gálvez Rivero. Desastres y situaciones de Emergencia. UNMSM, Lima, Perú.

# Notas

# Notas





Ministerio  
de **Educación**

## Ministerio de Educación

Transformar la educación  
**MISIÓN DE TODOS**



Información: 1800 33 82 22 o [info@educacion.gob.ec](mailto:info@educacion.gob.ec)  
[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)



Sistema Integral de  
Gestión de Riesgos  
Escolares



Ministerio  
de Educación

